

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 7.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

### ACTA No. 1

## Mesa de trabajo para socialización estado proyecto Código 2-2020-134 CONSTRUCCIÓN DE CIEN (100) UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

### DATOS GENERALES

FECHA:	11 de abril de 2023
HORA:	De 10:30 a.m. a 11:30 a.m.
LUGAR:	<b>Aplicativo Teams</b>
ASISTENTES:	<p>Maria Andrea Diaz coordinadora del proyecto y Jose García Taborda representante de la consultoría del proyecto</p> <p>Jesus Taborda, secretario de planeación del Municipio de Sucre – Sucre, <a href="mailto:contactenos@sucre-sucre.gov.co">contactenos@sucre-sucre.gov.co</a> y <a href="mailto:secretariaplaneacion@sucre-sucre.gov.co">secretariaplaneacion@sucre-sucre.gov.co</a></p> <p>Sayda Montes Molina, Evaluador Líder de Proyectos, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT, <a href="mailto:smontes@minvivienda.gov.co">smontes@minvivienda.gov.co</a></p>
INVITADOS:	Se contó con la asistencia de todos los invitados

### ORDEN DEL DIA:

1. Mesa de Trabajo para la verificación del estado del proyecto, el avance de los ajustes y aclaraciones de las observaciones que se requieran de la evaluación del proyecto Código 2-2020-134 CONSTRUCCIÓN DE CIEN (100) UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Radicado de ingreso No. 2020ER0068435 del 28 de julio de 2020.

### DESARROLLO:

Se inició la mesa de trabajo, se solicita autorización para iniciar la grabación de la reunión y se procede a la presentación de cada uno de los asistentes, señalando que el proyecto ingresó al mecanismo de Viabilización del Ministerio para una evaluación por etapas el 14 de agosto de 2020, mediante correo electrónico del 14 de agosto de 2020 se solicitó al municipio ajustes del proyecto y el 17/09/2020 mediante radicado No. 2020ER0090221 el municipio de Sucre remitió por wetransfer ajustes al proyecto, que fueron revisados y socializados por el evaluador del momento.

Por lo que se procede a socializar las observaciones con las que se cuenta del proyecto y que a la fecha de la presente mesa de trabajo no han sido subsanadas, tales como:

- Ajustar la MGA, de acuerdo con los ajustes que se realicen al tema de la proyección

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 7.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

de población

- Remitir y completar la documentación correspondiente a la legalidad de predios (Titularidades y/o Sana posesión), cabe señalar, que los 100 beneficiarios deben contar con la sana posesión o con titularidad del predio.

Se aclara que la sana posesión debe realizarla el mismo beneficiario y debe ser certificada por la alcaldesa municipal.

- Se debe ajustar y actualizar el presupuesto, el cual debe contar con la lista de precios de mercado soportada con unos unas cotizaciones, contar con el cálculo del porcentaje de la interventoría a través del método de factor multiplicador, ajustar el cronograma y flujo de fondos de inversiones.
- Remitir los planos de localización del proyecto, de los sondeos realizados y el plano predial implantado sobre una plancha catastral en cada uno de los sitios físicos donde se va a construir la unidad sanitaria
- Ahora bien, teniendo en cuenta el tiempo que lleva el proyecto en gestión, se precisa la necesidad de actualizar la documentación a la vigencia actual.
- Se requieren igualmente algunos certificados que no se encuentran en la información inicial del proyecto, tales como el certificado de impuestos del municipio, certificado de disponibilidad y distancia de canteras, paz y salvo de subsidios, entre otros que se requieren para cumplir con la Resolución 0661 de 2019.
- Igualmente se debe remitir las pruebas de infiltración y el respectivo informe, los certificados de impuestos municipales, certificado de disponibilidad de servicios de energía y de agua con el fin de garantizar la operación y funcionamiento del proyecto, así mismo es necesario remitir toda la información predial. el formato de diagnóstico de entidades prestadoras del servicio.

Por lo mencionado, se solicita al municipio informar sobre los ajustes que se han realizado al proyecto, así como el estado actual del proyecto, si presentan inquietudes respecto a las observaciones realizadas, cuál es la posición del municipio frente a la continuidad del proyecto y si desde el Ministerio podemos apoyarles en algo.

Ante lo mencionado la Ingeniera Maria Andrea Diaz informó que se está en proceso de retoma del proyecto, dado que los anteriores formuladores ya no laboran en el proyecto, por lo que se conformó un nuevo grupo con la Ingeniera Mayra Andrea Díaz y el ingeniero Jose García Taborda, encontrándose en la etapa de reconocimiento de la información, en proceso de análisis de las observaciones, de recopilación de información y ajustes acorde con la resolución 0661/2019, igualmente, se precisa que es de todo el interés del municipio sacar adelante el proyecto.

Adicionalmente, la Ingeniera Maria Andrea Diaz solicito se aclararan algunas inquietudes, tales como:

- Respecto al plazo de los 6 meses que se mencionan en el oficio de requerimiento remitido con las observaciones del proyecto, solicitando se precise a partir de cuando se cuenta dicho plazo y que tiempo se tiene para presentar los ajustes del proyecto.

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 7.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

Al respecto, se aclara al municipio de Sucre – Sucre que la posición del Ministerio y de este nuevo Gobierno, es apoyar a las entidades, por lo que si bien ya pasaron los 6 meses para la completitud de la información, si el municipio está en la posición de continuar con la maduración del proyecto y se reanudan las labores de ajustes, si se hace un plan de trabajo acorde con los tiempos y acciones reales a desarrollar en pro del cumplimiento de los requisitos para viabilidad o concepto favorable del proyecto, desde este Ministerio se continua con la evaluación, con el apoyo que se requiera, con las mesas de trabajo que sean necesarias para continuar con el avance del proyecto.

Por lo mencionado, se sugiere al municipio elaborar un plan de trabajo para retomar el proyecto con tiempos definidos por componente y ajustes a realizar.

- Se solicita claridad del porque se realizan observaciones, si se cuenta con una lista de chequeo que indica que se cumple con todo, respecto a dicha inquietud se aclara que el cumplimiento de la evaluación preliminar es netamente documental y que su cumplimiento permite el ingreso del proyecto al mecanismo de Viabilización de proyectos para ahí si dar inicio a la evaluación por Etapas para este caso.

Igualmente, se informa al municipio, que es necesario realizar la actualización de los documentos del proyecto, dado que la Resolución 0661 establece que toda la documentación debe tener menos 3 meses antes de la emisión del concepto. Cabe señalar que una vez se realicen los ajustes, se complemente la información, debe radicarse la ultima versión del proyecto, en el link de radicación dispuesto por el Ministerio para tal fin, indicando que corresponde a ajustes, permitiendo que el proyecto quede radicado ante el Ministerio bajo el mismo código.

Por otro lado, el municipio de Sucre informa que ya se están adelantando parte de los ajustes y se comprometen a remitir el plan de trabajo para el 17 de abril de 2023.

Finalmente, se insta al municipio a realizar los ajustes de manera pronta dado la tipología del proyecto, señalando que lo complejo de este tipo de proyectos es complementar acorde a la normativa la topografía, la legalidad de los predios beneficiarios, así como las pruebas de infiltración.

Se señala la disponibilidad por parte del Evaluador líder y de los especialistas por parte del MVCT para atender cualquier duda al momento de subsanar las observaciones de las listas de chequeo, así como la entera disposición a recibir y evaluar la versión corregida a fin de remitirla a los especialistas del MVCT para la evaluación de cada componente o especialidad.

Se recuerda por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT que es necesario atender la totalidad de las observaciones y evidenciar documentalmente la respuesta a las inquietudes del proceso de evaluación, en el marco de la Ley.

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 7.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

## COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega del plan de trabajo, proyecto ajustado, información pendiente para viabilidad y/o concepto.	Municipio de Sucre	17/04/2023

## FIRMAS:

Ver imagen de la asistencia a teams.

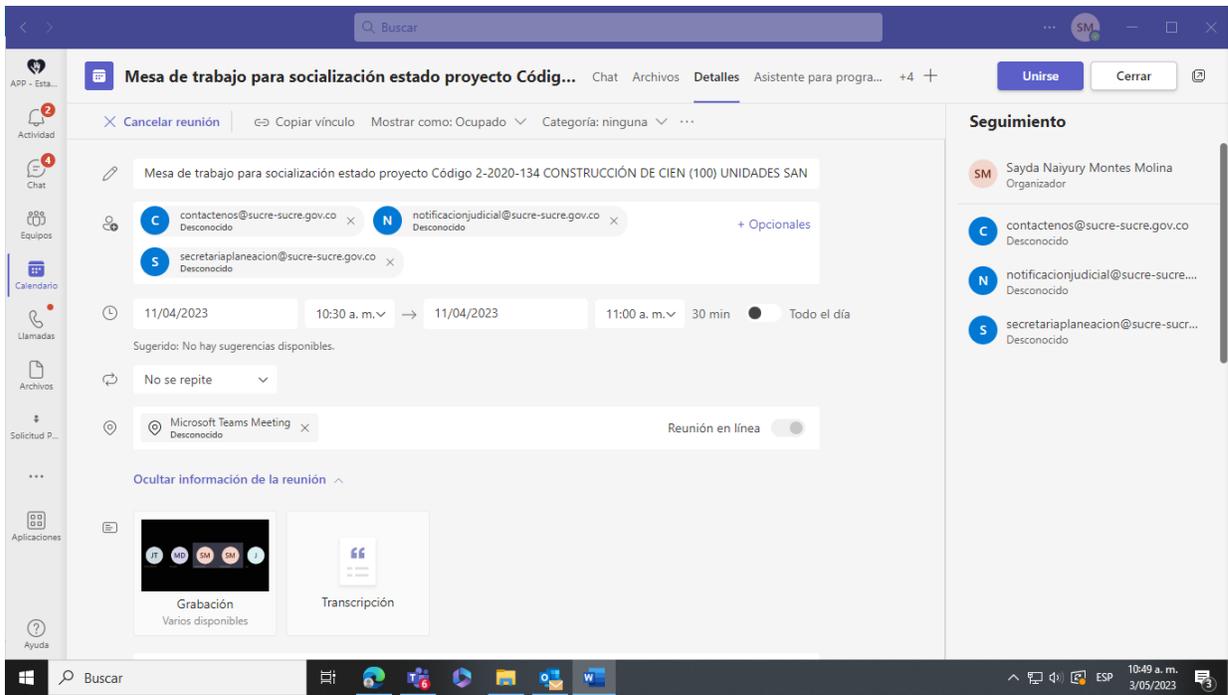
**Elaboró:** Sayda Montes Molina

**Fecha:** 11-04-2023

## Registro de asistencia

### Link Grabación:

[https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:v/g/person/smontes\\_minvivienda\\_gov\\_co/ETgl9C-mdDtLkkh75va3b8cBrQLn-H4uTWmFNEo4AuV9uA?e=pQ9Fzx](https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:v/g/person/smontes_minvivienda_gov_co/ETgl9C-mdDtLkkh75va3b8cBrQLn-H4uTWmFNEo4AuV9uA?e=pQ9Fzx)



## Convocatoria



MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 7.0

Fecha: 07/03/2023

Código: GDC-F-01

